



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO REGIONAL	
RÉG. N°	07560633
EXP. N°	05200346



ACUERDO REGIONAL N°035-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoni Angel Balvin Peña, señala: "... en nombre del Sector Salud de Junín, se exhorte al Ministerio de Salud y de Economía y Finanzas, el incremento de Presupuesto, para el Pago de la Deuda Social. Porque están presupuestados montos irrisorios, lo cual no alcanzará para cubrir pagar a los trabajadores y ex trabajadores del sector salud, a quienes se le debe por deudas judicializadas. Es un monto irrisorio y hasta un insulto a los trabajadores a nivel nacional...". Por ello PIDE: Que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorte al Ministerio de Salud, y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que se incremente el Presupuesto para el pago de la Deuda Social, para el Sector Salud, para el año Fiscal 2024, respecto a los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorta al Ministerio de Salud, y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que se incremente el Presupuesto para el pago de la Deuda Social, para el Sector Salud, para el año Fiscal 2024, respecto a los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rainel Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REGISTRO